



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00221-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores. (as)

Directores(as) de instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: VACANTES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ALTERNATIVA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00221-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, reiterar que, según lo dispuesto en el marco normativo sobre el proceso de matrícula en educación básica, regulado en la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular y alternativa deben reservar por aula, como mínimo, dos (02) vacantes para estudiantes con discapacidad leve o moderada.

Al respecto, es importante que desde su despacho se tomen las acciones correspondientes para **garantizar el acceso y continuidad al servicio educativo de todos los estudiantes con discapacidad mediante un proceso de matrícula inclusivo y libre de discriminación**. Estos esfuerzos permitirán seguir cerrando brechas de acceso a la educación en el país

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL02

MLP /J-ASGESE
CRHH/EESSE

EXPEDIENTE: DIGE2024-INT-0351476

CLAVE: 673FE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010